



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### **NOTA DE PRENSA N°60-2017/SAT-H**

## SAT HUAMANGA REMATARÁ BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CONTRIBUYENTES MOROSOS

Tal como se anunció meses atrás, el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), por primera vez en su historia ejecutará el remate público de bienes muebles e inmuebles de propiedad de aquellos contribuyentes que simplemente se negaron a cumplir con el pago de sus tributos municipales (Impuesto predial, arbitrios municipales e impuesto de alcabala), pese a las diversas notificaciones e invitaciones para que regularicen sus obligaciones, o en su defecto acogerse a los beneficios tributarios de descuento y/o fraccionamiento, los cuales fueron ofrecidos por el SAT Huamanga, como parte de su política institucional.

Cabe señalar que para la ejecución forzada de la medida cautelar, mediante el remate público de bienes, el SAT Huamanga, a través de la División de Cobranza Coactiva, ha seguido un debido procedimiento, habiéndose notificado a los obligados (contribuyentes), según los alcances de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, y demás normas aplicables, para que cumplan con cancelar oportunamente su deuda y evitar no solo la afectación de sus bienes, sino la realización del remate de los mismos, hecho que generó el incremento de su deuda.

"Es el primer remate público que se va a ejecutar en la historia del SAT Huamanga. Los procedimientos están avanzados, nosotros siempre hemos tratado de evitar los embargos y en efecto la realización del remate de bienes, apelando a la conciencia de los contribuyentes; sin embargo, no hemos obtenido respuesta alguna de aquellos vecinos morosos, por lo que, en cumplimiento de nuestras facultades, nos vemos en la obligación de ejecutar dicha medida este sábado 18 de noviembre a partir de las 9:30 a.m., en el local del depósito del SAT Huamanga, ubicado en el Jr. José Santos Chocano N° 901, distrito de Jesús de Nazareno", manifestó el Gerente de Operaciones, Abog. Jean Diburga Inga.

#### BIENES A REMATAR:

Los bienes a rematar serán 5 predios, ubicados en Jr. Los Andes N° 365 – distrito de Ayacucho; Av. Del Ejército S/N, Urb. Jardín Lote 30 – distrito de Andrés Avelino Cáceres; Jr. Américo Oré S/N, Barrio Magdalena Mz. P Lote 15; Centro Poblado Barrio de Santa Ana Mz. S Lote 3B – distrito de Ayacucho; y, Pasaje Cáceres N° 140 – distrito de Ayacucho, cuyo precio base de remate oscilan entre US\$ 32,544.25 y US\$ 340,650.00 Dólares Americanos. Asimismo, entre los bienes muebles a rematar se tiene un (01) televisor marca LG, un (01) reproductor marca SONY, dos (02) parlantes grandes, una (01) moto lineal, una (01) cámara fotográfica marca Canon, una (01) cortadora de vidrio, un (01) taladro de vidrio, u (01) equipo de frío, un (01) mostrador color gris, una (01) refrigeradora, un (01) aparato de luces y una (01) remalladora.



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### CONDICIONES DEL REMATE:

Los ciudadanos que quieran participar deberán entregar al Martillero Público, en calidad de oblate, el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin sello no negociable), también deberán presentar su DNI en original y copia, debiendo adicionar la vigencia de poder de representación en caso de personas jurídicas.

Una vez adjudicado los bienes inmuebles, se ordenará se deje sin efecto toda carga o gravamen registrados que pesen sobre el bien. El SAT Huamanga, transferirá la propiedad del inmueble adjudicado y el postor deberá cancelar el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrado el acta, mientras que en la adjudicación de bienes muebles, el postor deberá cancelar el saldo del precio en el mismo acto del remate, además de retirar el bien adjudicado.

Ayacucho, 14 de noviembre de 2017

Con el ruego de su difusión.